

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre que modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, que a su vez modificó la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las sociedades mercantiles de publicar en la memoria de sus cuentas anuales y en su página web de forma expresa su periodo medio de pago a proveedores.

El cálculo del periodo medio de pago ha sido realizado según lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Periodo medio de pago de las compañías del Grupo GAM en España

	2.023
Plazo medio de pago a proveedores (días)	76

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2.023
Volumen monetario pagado en euros (miles de euros)	77.132
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	53%
Número de facturas pagadas	62.769
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	71%

Periodo medio de pago de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

	2.023
Plazo medio de pago a proveedores (días)	35

Facturas pagadas en un periodo superior al máximo establecido en la normativa de morosidad:

	Importe	Número de facturas
Volumen	810	310
% sobre total	18%	55%